

EXPTE.N° 0449/98

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que comunique a las prestadoras del servicio de energía eléctrica del Distrito que facturen la Tasa de Alumbrado Público para que se abstengan de realizarlo en los recibos de aquellos contribuyentes a los que no se les presta el servicio.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0080/98